

¿Autoriza Pablo la separación de los que están unidos en matrimonio según 1 Corintios 7:11?

Por
Lorenzo Luévano Salas

INTRODUCCIÓN

Los problemas en el matrimonio son inevitables, y todo cristiano tiene el reto, no de aprovecharlos o dejarse controlar por ellos para destruir o terminar con su hogar, sino que representan un reto para actuar dentro de la voluntad de Dios, y así, buscar soluciones que salven dicha relación.

A pesar de que la declaración anterior bien pudiera ser aplaudida por todos, la triste realidad es que tales palabras suelen estar ausentes en medio de los conflictos matrimoniales, y lo único que viene a la cabeza es la "separación".

¿Es correcto separarse? ¿Es una salida válida en medio de los conflictos? Sobre todo, ¿es autorizado por Dios que los esposos vivan separados, con tal que no vuelvan a casarse, teniendo como únicas opciones, la de vivir solos, o reconciliarse?

Basados en 1 Corintios 7:11, existen quienes creen que, efectivamente, la separación es una decisión de vida aceptable cuando el matrimonio atravesó por conflictos que, aparentemente, no permitieron otra solución que esta.

No obstante, y teniendo como único fin hacer la voluntad de Dios, debemos preguntar, ¿es correcta tal idea? ¿Autoriza el apóstol Pablo la separación en el matrimonio, con tal que ninguno de los componentes de tal hogar se vuelvan a casar? Le invito a que me acompañe en este estudio del texto mismo, y de lo que dice la Biblia sobre este tema tan importante y necesario, especialmente para aquellos que estén pensando en separarse de su cónyuge a causa de los conflictos que no han podido solucionar.

EL MANDAMIENTO DEL SEÑOR

El apóstol Pablo escribió, "...a los que están unidos en matrimonio, mando, no yo, sino el Señor: Que la mujer no se separe del marido..." (v. 10). ¿Cuál es el mandamiento del Señor a los que están unidos en matrimonio? Que no se separen. Este mandamiento fue dado justamente cuando los hombres preguntaron si podían repudiar a su mujer por cualquier causa, y el Señor les dijo, "...¿No habéis leído que el que los hizo al principio, varón y hembra los hizo, y dijo: Por esto el hombre dejará padre y madre, y se unirá a su mujer, y los dos serán una sola carne? Así que no son ya más dos, sino una sola carne; por tanto, lo que Dios juntó, no lo separe el hombre..." (Mateo 19:4-6).

Los que afirman que el hombre o la mujer pueden “separarse” de su cónyuge y vivir así, van en contra del mandamiento del Señor. Dios dice “no” y los hombres dicen “sí”. Es un “mandamiento” que no se separen, pero los hombres dicen que no hay problema si se separan. ¿Desde cuándo los hombres pueden tener comunión con Dios y con su pueblo, al desobedecer los mandamientos del Señor? ¿Cómo se atreven, pues, a decir que el hombre o la mujer que se separe de su cónyuge, está bien delante del Señor? Así pues, ni la mujer puede “separarse” de su marido, ni el hombre puede “abandonar” a su mujer, tales cosas van en contra de la voluntad de Dios (1 Corintios 7:10, 11)

LA HIPÓTESIS DE 1 CORINTIOS 7:11

Lo que confunde a muchos hermanos para decir que no hay problema delante de Dios en “separarse” del cónyuge y vivir sin casarse, tiene que ver con la hipótesis que encontramos en 1 Corintios 7:11, que dice, “...y si se separa, quédese sin casar...”, pero, ¿son estas palabras la autorización para vivir separados del cónyuge, sin ofender a Dios con ello? Analicemos tales palabras y notemos que tal conclusión es errónea.

1. Lo que el texto no dice.

El texto no dice, “...y si se separan, esta bien...”. El texto no dice que el cristiano que se separa de su cónyuge, o que ambos se separan, “no pecan”. El texto no es, pues, una autorización a vivir separados con tal que no se vuelvan a casar. El texto no dice que está bien hacerlo.

No obstante, alguien podría preguntar, “...¿dónde dice que tal cosa es pecado?...” Y desde luego, la respuesta la proporciona el contexto, pues ya Pablo ha dicho que es un “mandamiento del Señor” que no haya una separación, luego, la “separación” es un pecado, pues se hace algo que va en contra del “mandamiento del Señor” (v. 10).

2. La contradicción.

Si el apóstol Pablo estuviera diciendo que es autorizado por Dios que el hombre o la mujer vivan separados de su cónyuge, tal cosa sería una contradicción. Pablo ha mostrado que el Señor ha “mandado” que “no” haya separaciones, ¿cómo, entonces, va a decir en seguida que tal cosa es correcta? Pablo estaría enseñando algo contrario al mandamiento del Señor, pero, ¿lo hace?

3. La hipótesis.

Pablo comienza el versículo 11 con una conjunción (“...y...”) que es traducción del griego “kai”, la cual es intensiva, y destaca la palabra que sigue (“...si...”), sugiriendo una suposición extrema. Pablo, entonces, no está introduciendo una acción permisiva, sino un caso que puede en realidad darse, aunque no por ello sea autorizado por Dios. El hecho de que se den “separaciones”, no quiere decir que sean aprobadas por Dios. Sí, suceden, pero, ¿son o no autorizadas por Dios? El contexto claramente dice que no (v. 10).

En el Nuevo Testamento encontramos diversos casos similares de acciones reprobadas por Dios, pero sin embargo suceden. En la primera epístola de Juan, en el capítulo 2, verso 1, leemos: "...Hijitos míos, estas cosas os escribo para que no pequéis; y si alguno hubiere pecado, abogado tenemos para con el Padre, a Jesucristo el justo...". Nótese que Juan explica que no se debe pecar, sin embargo, tal cosa se da entre los hijos de Dios, así como se dan "separaciones", mismas que Dios no aprueba que sucedan. Juan usa la misma construcción gramatical que Pablo, pues dice, "...y si alguno hubiere pecado..." He ahí la conjunción enfática "...y...", que en unión con la palabra "...si...", muestra una suposición extrema que efectivamente sucede, pero que no necesariamente es aprobada por Dios.

4. La hipótesis y el mandamiento.

El versículo 11 muestra una acción que la esposa o el esposo llevó a cabo, sin la aprobación divina, y de hecho, en contra de la voluntad de Dios. En el versículo 15, Pablo dice, "...sepárese...", lo cual muestra el caso del cristiano que vive con un incrédulo que no desea seguir unido a él. La palabra "sepárese" del verso 15, es traducción de "chorizeostho" (χωριζεσθω), verbo "pasivo imperativo" que muestra una *acción permisiva*, contrario al verbo "pasivo indicativo" del verso 11. Es decir, que el sujeto del verso 15 lleva a cabo una acción autorizada por Dios, mientras que el sujeto del verso 11 actúa por su propia iniciativa, sin tomar en cuenta la voluntad de Dios de "no separarse" (v. 10). ¿Actúa, pues, el creyente que se separa de su cónyuge, según el verso 11, bajo la voluntad de Dios? ¡Esto es imposible!

DIVORCIO Y SEPARACIÓN, ¿DOS ASUNTOS DISTINTOS?

Otro de los puntos que confunde a muchos, es que hacen una distinción entre la palabra "divorcio" y "separación". Creen que el "divorcio" hace referencia a un asunto "legal" y "definitivo", pero que la palabra "separación", hace referencia a una "separación física", sin ser una acción "legal" y "absoluta".

No obstante, debemos entender en primer lugar, que los que hacen distinción entre ambas palabras, caen en un juego engañoso sumamente peligroso y contrario a la doctrina de Cristo. He aquí la razón de esta afirmación:

- a. Los que dicen que el "divorcio" hace referencia a una acción legal, no comparada con la "separación", tienen como resultado a un hombre "casado" pero "separado", mientras que con el divorcio tienen a un hombre "soltero". ¿Es esto así? La verdad es que en ambos casos, el hombre y la mujer siempre quedan "separados" o "divorciados", pero no "solteros". No hay distinción entonces entre ambas palabras.
- b. Cristo enseñó que si un hombre "repudia" a su mujer, no por fornicación, aún queda ligado a su esposa, no es un hombre soltero, pues al casarse en tal estado sería un caso de adulterio (Mt. 19:9). Ahora, ¿puede uno de los sujetos de 1 Corintios 7:11 volver a casarse? ¿Lo ve? Aunque "separados", siguen ligados a su cónyuge, cayendo en

adulterio al intentar tener un nuevo cónyuge. ¡El caso es el mismo! Luego, no hay diferencia entre “divorcio” y “separación”, pues ambas palabras atentan contra el matrimonio, poniendo en una situación peligrosa a quien lo lleva a cabo.

- c. La Biblia usa como sinónimos tales palabras. En Mateo 19:3, los fariseos preguntaron si era lícito “repudiar” a la mujer por cualquier causa. Jesús les dice que no, y añadió, “...lo que Dios juntó no lo *separe* el hombre...” (v. 6). Tanto los Fariseos como Jesús usaron las palabras “repudiar” y “separar” como sinónimos. Cuando el hombre se casa, queda “unido” a su mujer, pero al “repudiarla” (divorciarse de ella), “*separa* lo que Dios juntó”. No hay, pues, diferencia entre ambas palabras.
- d. Esta verdad muestra entonces que todo hombre o mujer que se separa de su compañero, está “separando” lo que Dios “juntó”, está repudiando a su cónyuge sin causa válida (la fornicación) todo lo cual es, bajo todo concepto, pecaminoso.

EL CAMBIO EN LAS LEYES Y LA SOCIEDAD SOBRE LA “SEPARACIÓN” Y EL “DIVORCIO”, ¿SEGUIMOS SU MISMO CAMINO?

Cuando discutimos sobre las palabras “separación” y “divorcio”, sobre todo si se trata de dos conceptos diferentes, nos damos cuenta que ni la sociedad, ni aún las leyes de antaño hacían semejante diferencia. En el libro, “Matrimonio, compromiso jurídico de vida conyugal”, escrito por Manuel F. Chávez Asencio, en el capítulo 2, presenta datos interesantes con respecto a lo que las leyes, y por ende la sociedad, sobre todo en los años setentas y ochentas entendían por matrimonio y divorcio. Note lo que dice el siguiente párrafo:

“...En los códigos civiles de 1870 y 1884 el matrimonio era indisoluble. En 1870 el artículo 159 definía al matrimonio como “la sociedad legítima de un solo hombre y una sola mujer, que se unen con vínculo indisoluble para perpetuar su especie y ayudarse a llevar el peso de la vida”. En relación al divorcio, se advertía que “el *divorcio no disuelve el vínculo del matrimonio*, suspende sólo alguna de las obligaciones civiles, que se expresarán en los artículos relativos a este código”. Consecuentemente, *el divorcio sólo significaba una separación de cuerpos...*”¹

Lo que acabamos de leer es significativo, pues tal declaración histórica, con todo el carácter legal que le rodea, nos muestra que la ley, y por consecuencia también la sociedad, en un tiempo creyeron lo que hemos venido diciendo en el punto anterior, es decir, que no hay distinción alguna entre “divorcio” y “separación”.

No obstante, la ley y la sociedad fueron cambiando su forma de pensar y definir tales palabras, pues ya para el 9 de abril de 1917, la Ley sobre Relaciones Familiares consideró el matrimonio como “vínculo disoluble”, y

¹ Matrimonio, compromiso jurídico de vida conyugal. Manuel F. Chávez Asencio. Textos Universitarios. Departamento de Derecho. 1998 Editorial Limusa S.A. de C.V. Página 23.

con base en esa definición, el artículo 75 señalaba que "...el divorcio disuelve el vínculo del matrimonio y deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro..." ¿Nota usted el cambio? Por otro lado, el Código Civil del año 1928, ni siquiera contiene una definición del matrimonio, pero conserva la disolubilidad del mismo permitiendo el divorcio, por medio del cual "...se disuelve el vínculo del matrimonio y deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro..." (Código Civil Federal. Texto Vigente. Última reforma publicada DOF 13/04/2007. Capítulo 10, artículo 266, Pág. 30). He aquí la razón del por qué la gente cree ahora que una cosa es la separación, la cual supone una falta de relación física, mientras que el divorcio supone una acción legal y definitiva. Pero, ¿era ese el pensamiento de la gente en el pasado? Y sobre todo, ¿hace la Biblia tal clase de distinción? No la hace, pues si lo hiciera, el cristiano "divorciado", quedaría libre para casarse con otra persona, pero, ¿lo está si repudió a su cónyuge no por fornicación? Desde luego que no, como tampoco lo están los que se "separan" de sus cónyuges, según 1 Corintios 7:11.

Lo triste del caso es que el pensamiento de la iglesia se adapte a las ideas y definiciones que tienen que ver con la vida. Los que afirman que el divorcio es una cosa, y la separación otra, sencillamente se han dejado arrastrar por el pensamiento del mundo, y no han permanecido en la manera en que usa la Biblia tales palabras, y lo que significan, así como todas sus implicaciones. ¡Dejemos de seguir la corriente de este mundo! (Ef. 2:1, 2).

¿POR QUÉ NO DICE PABLO QUE ESTÁN PECANDO, EN LUGAR DE "QUÉDESE SIN CASAR"?

Es importante notar que las palabras "y si se separa, quédeuse sin casar, o reconcíliese con su marido...", es un paréntesis entre un mandamiento para el hombre y la mujer casados: Que la mujer no se separe del marido, y que el marido no abandone a su mujer (v. 10, 11). En medio de tal mandamiento, Pablo presenta una hipótesis, que es probable que se esté dando, o que puede darse, es decir, la separación. Las palabras "quédeuse sin casar" o "reconcíliese con su marido" son los caminos que deben tomar los implicados en este caso, para no agravar su pecado de separación. Es importante entender que ya hay un pecado al desobedecer la voluntad de Dios de "no separarse", de no "abandonar" o "repudiar" al cónyuge; por lo que las palabras del mencionado paréntesis, son acciones necesarias para que no se cometan más pecados. En el Nuevo Testamento tenemos casos paralelos, en los que, aunque no se dice que determinada acción sea pecaminosa (aunque sí lo es), se deben evitar otras acciones que agravarían o llevarían a cometer más pecados y poner en una situación muy difícil al pecador. He aquí dos ejemplos:

- a. Santiago 3:14: "...si tenéis celos amargos y contención en vuestro corazón, no os jactéis, ni mintáis contra la verdad..." Note, ¿podemos tener celos amargos y contención en nuestro corazón, con tal que no mintamos contra la verdad? Pablo no dice que sea pecado tener "celos amargos" y "contención en nuestro corazón", pero nadie afirmaría que tales cosa son autorizadas por Dios, aún cuando no se diga que son

pecado. Tener “celos amargos” y “contención en el corazón” es pecado, pero “mentir contra la verdad” agravaría dicho pecado, nos introduciría en más pecados, haciendo más difícil nuestro arrepentimiento.

- b. Romanos 11:18: “...no te jactes contra las ramas; y si te jactas, sabe que no sustentas tú a la raíz, sino la raíz a ti...” Dios manda aquí “no jactarse” contra las ramas, ese es el mandamiento de Dios. Luego Pablo dice, “...y si te jactas, sabe que no sustentas tú a la raíz, sino la raíz a ti...”, ¿podemos jactarnos, con tal que sepamos que no sustentamos a la raíz? Pablo no dice que es pecado jactarse, pero de hecho lo es, pues el mandamiento de Dios es “no” hacerlo. Y si lo haces, no compliques tu pecado haciendo algo más, es decir, pensar que uno sustenta a la raíz, lo cual es toda una blasfemia.

Entonces, ¿podemos separarnos de nuestro cónyuge, con tal que no nos casemos con otra persona? No, no podemos “separarnos” con tal que no nos casemos, pues la separación va en contra de los mandamientos del Señor. Casarnos con otra persona en tal caso, es agravar el pecado de “separación”, como es agravar los “celos amargos y la contención” cuando “mentimos contra la verdad”, como es agravar la “jactancia contra las ramas”, al pensar que uno sustenta a la raíz. Se trata en todos los casos de no agravar el pecado que tenemos. Y en el caso de la separación, se trata de no llegar al adulterio, agravando nuestro pecado, y haciendo más difícil nuestra restauración.

LO QUE HAY DETRÁS DE LA “SEPARACIÓN”

Una cosa que no se puede negar, es que detrás de la separación hay otros problemas espirituales, y la “separación” es nada más el efecto de ellos. Ningún matrimonio decide cometer el pecado de “separarse” y vivir así por gusto, sino porque hay conflictos que son pecaminosos detrás de todo ello, tales como “maltrato”, “violencia”, “insultos”, “irresponsabilidad”, “falta de respeto”, “egoísmo”, “rencor” y “odio”. ¿No son pecados tales obras? La Biblia dice que las “...enemistades, pleitos, celos, iras, contiendas...” son obras carnales, y que los que practican tales cosas no heredarán el reino de Dios (Gálatas 5:20). ¿Y no hay “enemistad” en la mujer o el hombre que vive separado de su cónyuge? ¿No es pecado? También la Biblia dice, “...El odio despierta rencillas; Pero el amor cubrirá todas las faltas...” (Proverbios 10:12). La pareja que vive “separada” vive con odio, con rencillas, todo lo cual muestra falta de amor, sí, falta de amor para cubrir o perdonar “todas las faltas”, ¿no es pecado todo esto? El hombre o la mujer que se “separa” de su cónyuge, no practica el amor de Dios, pues el amor de Dios “...no guarda rencor...” (1 Corintios 13:5). ¡La separación que está teniendo muestra su rencor y falta de perdón por su cónyuge! ¿No es pecado? Nadie puede negar que detrás de la “separación”, y de vivir así, hay diversas obras pecaminosas, mismas que tienen que ser dejadas a través del arrepentimiento. Pero, ¿cómo puede mostrar arrepentimiento de todo ello, aquel hombre o mujer que vive separado de su cónyuge? No puede.

EFFECTOS ESPIRITUALES DE UNA SEPARACIÓN

La separación, al ser un acto pecaminoso y contrario a la voluntad de Dios, conlleva una serie de efectos sumamente negativos para el alma de quien practica tal pecado.

1. Genera peligro de caer en fornicación. Diversas personas, tanto cristianos como no cristianos, terminan en fornicación al vivir separados de su cónyuge, lo cual hace más difícil su restauración y su arrepentimiento, pues la fornicación es un pecado que envilece al hombre, y le mata todo sentimiento de temor hacia Dios. ¿No recuerda todo lo que hizo David, después del acto inmoral que cometió con Betsabé?
2. La “separación” conyugal destruye la única arma que hay contra la inmoralidad sexual. Pablo escribió, “...a causa de las fornicaciones, cada uno tenga su propia mujer, y cada una tenga su propio marido...” (1 Corintios 7:1). Una de las razones de “tener mujer” y “tener marido”, es decir, estar “casados”, “unidos” o “juntos”, es para evitar la inmoralidad. Pero el hombre o la mujer que viven “separados”, derriban esta protección del matrimonio para ellos mismos, y para el cónyuge repudiado. Es por esto que Cristo dijo que cualquiera que repudia a su mujer “...hace que ella adultere; y el que se casa con la repudiada, comete adulterio...” (Mateo 5:32), ¿lo ve? He ahí el efecto de la “separación” o el repudio del cónyuge.
3. La separación va en contra del plan de Dios para el hombre y la mujer (Génesis 1:27; 2:18).
4. La separación divide lo que Dios une (Génesis 2:24; Mateo 19:5).
5. Lo que Dios juntó es “separado” (Mateo 19:6).
6. Destruye el hogar, y los hijos sufren la carnalidad que han mostrado sus padres, misma que los llevó a la separación, y los mantiene en ella.

Los efectos de la “separación conyugal” son una evidencia más de que tal práctica es pecaminosa y contraria a la voluntad de Dios. ¿Estará Pablo sancionando tal práctica con semejantes consecuencias espirituales pecaminosas? ¿Puede la iglesia tolerar tal pecado? Y si lo hace, ¿no participa en ello?

CONCLUSIÓN

La Palabra del Señor es clara. Pablo no está autorizando, ni dando permiso a nadie para que viva separado de su cónyuge, o para que ambos, por mutuo acuerdo, vivan separados. Tal cosa es ir en contra de la voluntad de Dios, no guardar sus mandamientos, promover la desintegración familiar, dañar a los hijos, poner en peligro al cónyuge, y mostrar, con hechos, que el rencor, el odio, o algún otro sentimiento carnal se quede en aquellos que han decidido vivir separados de su cónyuge y en una abstinencia sumamente riesgosa.

Lorenzo Luévano Salas

Apartado Postal 463, San Luis Potosí, S.L.P. 78000, México. www.vrg.us/Luevano